

iboc = 726798.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN,

01 JUL. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1816/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 45048 de fecha 16 de junio 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de junio del 2022, se requiere la compra de Insumos para Clínica Veterinaria segundo semestre.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 20 de junio de 2022, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en las cuentas N° 215.22.04.003 denominada, "Productos Químicos", 215.22.04.004 denominada, "Productos Farmacéuticos", 215.22.04.005 denominada, "Materiales y útiles Quirúrgicos", 215.22.04.999 denominada, "Otros", Centro de costo 28.02.09, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.300.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

**DECRETO**

1. Realícese la licitación pública por la compra de Insumos para Clínica Veterinaria segundo semestre, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios números 215.22.04.003 denominada, "Productos Químicos", 215.22.04.004 denominada, "Productos Farmacéuticos", 215.22.04.005 denominada, "Materiales y útiles Quirúrgicos", 215.22.04.999, Centro de Costo 28.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/mcpa

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable